



## NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de

"Vista la solicitud presentada por la Universidad de Castilla-La Mancha para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Crecimiento y Desarrollo Sostenible por la Universidad de Castilla-La Mancha, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas;

Una vez comprobadas la denominación propuesta para el título, el informe emitido por la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN y la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 01 de junio de 2012;

### HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Crecimiento y Desarrollo Sostenible por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. "

En Madrid, a 26 de junio de 2012

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

Cristina Moneo Ocaña



## RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA"

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Crecimiento y Desarrollo Sostenible por la Universidad de Castilla-La Mancha, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas;

Una vez comprobadas la denominación propuesta para el título, el informe emitido por la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN y la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 01 de junio de 2012;

### HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Crecimiento y Desarrollo Sostenible por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. "

En Madrid, a 1 de junio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE  
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Federico Morán Abad